EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 17/20 DEL 01-09-20.-

<u>PUNTO PRIMERO:</u> L. J. A. – SUMARIO ADMINISTRATIVO.- <u>Visto</u>:... Luego de un intercambio de ideas; <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Dar por concluido el Sumario Administrativo, y archivar las presentes actuaciones, sin más trámite. 2°) Notificar.-

PUNTO SEGUNDO: COMPENSATORIA DE FERIA FUERA DE TÉRMINO ENERO 2020 – CRITERIO GENERAL.- Vistas:... Después de un intercambio de ideas; SE ACUERDA: 1°) Prorrogar -de manera excepcional y por única vez- hasta el 30-11-2021, las solicitudes de licencias por compensatoria de ferias, siempre que estas presenten la conformidad del superior jerárquico. 2°) Disponer que quienes posean licencia por compensatoria de feria pendiente, no podrán desempeñarse durante el periodo de feria de enero 2021. 3°) Notificar y hacer saber.-

<u>PUNTO TERCERO:</u> CONCURSO RESPONSABLE DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.- <u>Visto</u>:...Después de un intercambio de ideas; <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Pasar las presentes a Comisión de Personal, a fin de proceder a la revisión y valoración de todo el trámite del Concurso del Responsable de Desarrollo de RRHH. 2°) Notificar y hacer saber.-

PUNTO CUARTO: SOLICITUD DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA, DR. MAXIMILIANO BENITEZ -EXPEDIENTES DE INTERNACIÓN.-...Luego de un intercambio de ideas; SE ACUERDA: 1°) Hacer lugar a la solicitud del Defensor General de la Provincia, Dr. Maximiliano F. Benítez, por las razones expuestas, en los términos del artículo 23 del Reglamento de Archivo Judicial de la Provincia de Entre Ríos, aprobado por Acuerdo General Nº 11/16 del 26-04-16, Punto 1°). 2°) Ordenar la conservación definitiva de los expedientes relacionados a procesos de internación –los que serán considerados indestructibles-. 3°) Notificar y hacer saber.-

<u>PUNTO QUINTO</u>: COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.- Visto:... Por lo que; <u>SE ACUERDA</u>: 1°) Ratificar las coberturas de cargos autorizadas en Expedientes N° 1831/20 y N° 2122/20, de conformidad al procedimiento esta-

blecido por Acuerdo General Nº 34/18 del 06-11-18, Punto 2º). 2º) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Ana Paula Siviero, DNI Nº 37.563.395 (Expte. Nº 1831/20) como Escribiente Mayor interina del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Chajarí –con remuneración equivalente al cargo de Escribiente-, hasta la cobertura del cargo de Escribiente Mayor o nueva disposición, lo que ocurra primero; b) Gino Colombo, DNI Nº 32.024.809 (Expte. Nº 2122/20) como Escribiente provisorio del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Salvador. 3º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEXTO: INFORMES DE SEÑORAS Y SEÑORES VOCALES.-

- a) <u>Informe del señor Presidente Denuncias on line por violencia de</u> género.- Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE.-**
- b) <u>Situación Fiscal Jurisdicción Nogoyá</u>.- Todo lo cual; <u>SE TIENE PRE-</u> <u>SENTE</u>.-
- c) <u>Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak</u>.-. Todo lo cual; <u>SE TIENE</u>

 <u>PRESENTE</u>.- FDO: Dres. CARBONELL, CARUBIA, SALDUNA, MIZAWAK,

 SMALDONE y GIORGIO. Ante mi ELENA SALOMON SECRETARIA.-

